

MCJ inició proceso para nombrar comisión interinstitucional que fiscalizará programas creados mediante Ley de Salvamento Cultural durante 2024 y 2025

8 de Abril 2024 | Costa Rica | Consecutivo 069

El Ministerio de Cultura y Juventud inició el proceso de convocatoria para realizar las asambleas nacionales para la escogencia de representantes titulares y suplentes, tanto del Sector Cultural y Artístico, como de Gestión Cultural Comunitaria, con el propósito de conformar la Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de programas creados para el cumplimiento de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural (No. 10.041), para el bienio 2024-2025.

- **Proceso convoca a asambleas nacionales para la escogencia de representantes titulares y suplentes del Sector Cultural y Artístico, así como de Gestión Cultural Comunitaria**



alizarse completando un
24

San José, 08 de abril de 2024. El Ministerio de Cultura y Juventud inició el proceso de convocatoria para realizar las asambleas nacionales para la escogencia de representantes titulares y suplentes, tanto del Sector Cultural y Artístico, como de Gestión Cultural Comunitaria, con el propósito de conformar la Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de programas creados para el cumplimiento de la Ley de Emergencia y

Salvamento Cultural (No. 10.041), para el bienio 2024-2025.

La Ley de Emergencia y Salvamento Cultural tiene por objetivo la atención del sector cultural afectado por la emergencia nacional provocada a raíz de la pandemia de COVID-19, facultando al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y a sus órganos desconcentrados para que, de forma articulada, independientemente o compartiendo recursos financieros, materiales y humanos disponibles, puedan implementar fondos concursables, acciones, proyectos y programas que permitan apoyar a personas definidas como beneficiarias y, con ello, minimizar los efectos negativos generados en el sector cultural por la pandemia.

Precisamente, el artículo 4 de la citada norma crea la Comisión interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de los programas creados para el cumplimiento de la Ley 10.041, que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos representantes del MCJ, designados por la persona jerarca del ramo; una de las cuales, presidirá.
- b) Cuatro representantes del sector artístico y cultural que hayan sido elegidos democráticamente entre los diferentes subsectores culturales.
- c) Un representante de gestión cultural comunitaria que pertenezca a zonas fuera de la Gran Área Metropolitana y que haya sido elegido democráticamente.

La Ley de Emergencia y Salvamento Cultural estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, y su reglamentación establece que la Comisión en pleno debe renovarse por períodos de 2 años, siendo que en este momento corresponde la elección de los representantes titulares y suplentes para el bienio 2024-2025.

¿Quiénes pueden participar en este proceso?

La convocatoria está abierta a miembros de los siguientes subsectores: Artes Escénicas, Artes Visuales, Audiovisual, Creación (literaria, musical, teatral y audiovisual), Diseño, Editorial, Educación Cultural y Artística, Juegos y juguetería, Música, Patrimonio Material, Patrimonio Natural, Patrimonio Inmaterial, y Publicidad. Para conocer más en detalle la composición de cada subsector, haga clic [AQUÍ](#).

¿Cómo puedo participar?

La inscripción para participar deberá realizarse completando el formulario de inscripción, disponible en los siguientes enlaces:

a. Asamblea Nacional del Sector Artístico y Cultural:

<https://forms.gle/yceZyYqmbGqzQAX9>

b. Asamblea Nacional de Gestión Cultural Comunitaria:

<https://forms.gle/bXuEuPMdGgx5CJcJ7>

En caso de dudas sobre este proceso, puede dirigirlas al correo electrónico salvamento@mcj.go.cr

A continuación, se detalla el cronograma del proceso de conformación de la Comisión Interinstitucional para la fiscalización y acompañamiento de programas creados para el cumplimiento de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural:

- Del 08 al 22 de abril de 2024: inscripción de participantes mediante formularios en línea.
- Del 23 al 30 de abril de 2024: revisión de atestados y confirmación de participantes.
- Lunes 06 de mayo de 2024, 9 a.m.: Asamblea Nacional del Sector Cultural y Artístico – escogencia de cuatro puestos titulares y cuatro puestos suplentes. Se realizará mediante una plataforma virtual.
- Martes 07 de mayo de 2024, 9 a.m.: Asamblea Nacional del Sector de Gestión Cultural Comunitaria – escogencia de un puesto titular y un puesto suplente. Se realizará mediante una plataforma virtual.

Para conocer más detalles sobre este proceso, consulte la Resolución Administrativa No. MCJ-DM-062-2024, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 60 del 5 de abril de 2024: [AQUÍ](#)

Producción – Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 069 / FEM / 08-04-2024

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/mcj-inicio-proceso-para-nombrar-comision-interinstitucional-que-fiscalizara>